GUÍA DIDÁCTICA

DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

MATERIA DE **DERECHO CONSTITUCIONAL**

DOBLE GRADO EN DERECHO-ADE

CURSO 2017-2018

Curso Segundo. Primer Cuatrimestre. 6 Créditos.

Turno: **Mañana**. Grupo: **A**. Aula 15, Edificio San Pablo

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA:							
NOMBRE: Derecho de la L	ibertad Religiosa						
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2010						
TIPO (troncal/obligatoria/optativa): Troncal							
Créditos totales (LRU /	Créditos LRU/ECTS	Créditos LRU/ECTS prácticos:					
ECTS): 6	teóricos:	D. Eclesiástico 0.67					
	D. Eclesiástico 3.33	D. Constitucional 0.33					
	D. Constitucional 1.67						
CURSO: 2º	CUATRIMESTRE: 1º	CICLO:					
DATOS BÁSICOS DE LO	S PROFESORES:						
NOMBRE: Pfra. Dra. Da. S	usana Ruiz Tarrías						
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional							
ÁREA: Derecho Constitucional							
Nº DESPACHO: 128	E-MAIL: starrias@ugr.es	TLF: 958241819					
NOMBRE:							
DEPARTAMENTO: Derecho	o Procesal y Derecho Eclesia	ástico del Estado					
ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado							
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TF:					
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:							

1. DESCRIPTOR

Derechos fundamentales, libertad religiosa, factor religioso, laicidad, cooperación con las confesiones religiosas, fuentes, protección de la libertad religiosa, patrimonio religioso, régimen económico y fiscal, asistencia religiosa, enseñanza y sistemas matrimoniales.

2. SITUACIÓN

2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Se configura como Asignatura obligatoria de 2º curso del Doble Grado en Derecho-ADE, que se imparte en el primer cuatrimestre.

2.2. RECOMENDACIONES:

Conocimiento básico del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- 1.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del derecho, así como de la compleja interconexión de los distintos sectores del ordenamiento jurídico y, por tanto, de la necesaria visión interdisciplinar del mismo.
- 2.- Conocimiento y aprendizaje en el **significado y utilización del lenguaje técnico jurídico** para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.
- 3.- Progresivo desarrollo de la habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades, tanto a nivel individual como grupal.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1.- Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de libertad religiosa
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico, a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- 3.- **Capacidad para trabajar en grupo**, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

4. OBJETIVOS

- 1. Proporcionar al alumno una idea básica y general de la efectiva presencia del factor religioso en la vida social, tanto en su dimensión individual como colectiva, así como de su trascendental importancia como elemento transformador de la realidad.
- 2. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del derecho fundamental de libertad religiosa.
- 3. Conseguir un **progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica** con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.
- 4. Lograr un adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. **Lección magistral** (Clases teóricas-expositivas). *Descripción*: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: <u>Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica</u>, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. **Actividades prácticas** (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende <u>mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.</u>

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia. *Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. **Seminarios**. *Descripción*: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. **Actividades individuales** (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción*: 1) <u>Actividades (guiadas y no guiadas)</u> propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) <u>Estudio individualizado</u> de los contenidos de la materia, 3) <u>Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)</u>

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses. *Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. **Actividades grupales** (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción*: <u>Actividades</u> (<u>guiadas y no guiadas</u>) propuestas por el profesor para profundizar en grupo sobre aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. **Tutorías académicas** *Descripción*: Organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) Profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate : X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

7. BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

LECCIÓN 1.- La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea:

- 1.- Garantía multinivel y objeto específico del derecho: 1.1 El ámbito constitucional interno. 1.2 El ámbito internacional, con especial referencia al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. 1.3 El ámbito de la Unión Europea.
- 2.- Relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso. La titularidad del derecho: 2.1 La dimensión individual. Especial referencia a la problemática que afecta a los extranjeros y menores. 2.2 La dimensión colectiva. El status de las confesiones religiosas. Especial referencia al régimen jurídico extraordinario que asiste a la Iglesia Católica.
 - 3.- Los límites del derecho fundamental.

LECCIÓN 2.- La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa:

- 1.- La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental. El principio de libertad religiosa.
- 2.- El principio de laicidad del Estado: 2.1 El concepto de laicidad como expresión histórica de la separación alcanzada entre el Estado y las confesiones. 2.2 La neutralidad como principio funcional en el Estado promocional contemporáneo. "Laicidad positiva", igualdad y pluralismo. 2.3 Laicidad y diversidad religioso-cultural. Especial referencia a a la problemática suscitada en el ámbito educativo. 2.4 La laicidad como parámetro de la adecuada actuación de los poderes públicos en promoción de la libertad religiosa.
- 3.- El principio de cooperación con las confesiones religiosas: 3.1 Fundamentos y límites. 3.2 Ámbitos. 3.3 Instrumentos.

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 GENERAL

- PORRAS RAMIREZ, José María (coord.); MOTILLA DE LA CALLE, Agustín; AGUILAR ROS, Paloma; ROJO ÁLVAREZ-MANZANEDA, Leticia; y FRÍAS LINARES, Mercedes, *Derecho de la Libertad Religiosa*, Tecnos, Madrid, 2016.
- AAVV (Ferrer Ortiz, J., coord.), *Derecho eclesiástico del estado español*, Eunsa, Pamplona, 2007.
- AAVV (Iban, I.; Prieto, L.; Motilla, A.), *Manual de derecho eclesiástico*, Trotta, Madrid, 2016.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.), *Derecho Constitucional*. Volumen II, Madrid, Tecnos, 2016.
- FUENMAYOR Y CHAMPÍN, A., *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, Comares, Granada, 2007.
- IBAN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L., *Lecciones de Derecho Eclesiástico*, Tecnos, Madrid, 1990.
 - LÓPEZ GUERRA, L. y otros, *Derecho Constitucional*, vol. I, Tirant lo Blanch, 2013.
 - MARTÍNEZ BLANCO, A., Derecho eclesiástico del estado, Tecnos, Madrid, 1994.

- MARTÍN SÁNCHEZ, I., *Curso de derecho eclesiástico del estado*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- PORRAS RAMIREZ, J. Ma, "Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho", Madrid, Thomson-Civitas, 2006.

8.2 ESPECÍFICA PARA EL BLOQUE I (Derecho Constitucional)

- AMORÓS AZPILICUETA, J. J., *La libertad religiosa en la Constitución española de 1978*, Tecnos, Madrid, 1984.
- BARRERO ORTEGA, A., *La libertad religiosa en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006.
- BARRERO ORTEGA, A. y TEROL BECERRA, M. J. (coords.), *La libertad religiosa en el Estado social*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
- BASTERRA, D., *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica,* Cívitas, Madrid, 1989.
- BENEYTO, J. Mª, Artículo 16: Libertad ideológica y religiosa, En O. ALZAGA (dir.): *Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978*, Edersa, Madrid. Vol. II, 1984, pp. 303-318.
- CIAURRIZ LABIANO, M. J., *El derecho al proselitismo en el marco del derecho a la libertad religiosa*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- CONTÍN, L. V., *Naturaleza, contenido y extensión del derecho de libertad religiosa,* Cívitas, Madrid, 1990.
- CONTRERAS MAZARIO, J. M., *Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español,* Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, Madrid.

La enseñanza de la religión en el sistema educativo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.

Laicidad del Estado y asistencia religiosa a centros docentes, Dykinson, Madrid, 2002.

- DÍAZ REVORIO, F. J., *La libertad de ideología y religión*, en Parlamento y Constitución. Anuario, núm. 1, 1997, Cortes de Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla La-Mancha, pp. 203-240.
- FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, A., Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación (los pactos con las confesiones: Leyes 24,25 y 26 de 1992), Cívitas, Madrid, 1995.
- GARCÍA GARCÍA, R., *La Comisión Asesora de Libertad Religiosa: sus antecedentes, precedente, discusión parlamentaria y regulación actual.* Madrid, Edisofer, 2003.
- GUILLÉN LÓPEZ, E., *La libertad religiosa: los discursos del fiel y del ciudadano. Una aproximación desde la teoría constitucional*, en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, núm. 11, 2008 (ejemplar dedicado a: "Creencias religiosas y Derecho"), pp. 31-67.
- JIMÉNEZ GARCÍA, F. y JORDÁ CAPITAN, E., *El principio de no confesionalidad del Estado español y los Acuerdos con la Santa Sede. Reflexiones desde los principios constitucionales*, Dykinson, Madrid, 2007.
- LARENA BELDARRAÍN, J, *La libertad religiosa y su protección en el derecho español*, Dykinson, Madrid, 2003.
- LÓPEZ CASTILLO, A., *Acerca del derecho de libertad religiosa*, Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 56, Mayo-Agosto de 1999, pp. 75-104.

La libertad religiosa en la jurisprudencia constitucional,

Aranzadi, Madrid, 2002.

- LORENZO VÁZQUEZ, P., *Libertad religiosa y enseñanza de la Constitución*, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- LLAMAZARES, D., *El principio de cooperación del Estado con las confesiones religiosas: fundamento, alcance y límites*, Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 3, Mayo-Agosto 1989, pp. 199-231.

Libertad religiosa y de culto, XII Jornadas de estudio de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, vol. I, Madrid, 1992.

- MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO, J., *Constitución y libertad religiosa en España*, Dykinson, Madrid, 2000.
- MARTÍNEZ-TORRÓN, J, *La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional*, Comares, Granada, 1998.
- OLLERO TASSARA, A., *Un Estado laico. Libertad religiosa en perspectiva constitucional*, Aranzadi, Thomson Reuters, 2009.
- PARDO PRIETO, P. C., *Laicidad y Acuerdos del Estado con Confesiones Religiosas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- PORRAS RAMIREZ, J.M., *Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho*, Thomson-Civitas, Madrid, 2006.

Laicidad y multiculturalismo, con especial referencia a la problemática suscitada en el ámbito educativo, en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, núm. 11, 2008 (ejemplar dedicado a: "Creencias religiosas y Derecho"), pp. 117-137.

Las relaciones Iglesia-Estado en el XXX aniversario de la Constitución de 1978, en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, año XLIII, núm. 127, Enero-Abril 2010, pp. 209-228.

Mandato de neutralidad de los poderes públicos y simbología religiosa, Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 94, Enero-Abril 2012, pp. 335-354.

ESPECÍFICA PARA EL BLOQUE II (Derecho Eclesiástico del Estado)

LEGISLACIÓN:

- 1) Derecho Constitucional
- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPS, P, *Normas políticas*, Tecnos, Madrid, Biblioteca de Textos legales, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G. y MONTILLA MARTOS, J. A., *Código de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, Biblioteca de Textos legales, última edición.
- ALBERTI, E. y GONZÁLEZ BEILFUSS, M., *Leyes Políticas del Estado*, Editorial Thomson-Aranzadi, última edición.
 - 2) Derecho Eclesiástico

BASES DE DATOS:

Westlaw-Aranzadi Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.

REVISTAS:

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado Revista Española de Derecho Canónico Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado Revista Española de Derecho Constitucional Teoría y Realidad Constitucional Revista General de Derecho Constitucional

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

Ante todo, se ha de subrayar que según dispone el artículo 4.1 de la "Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada", <u>la Guía Docente de la Asignatura será "única"</u>, constituyendo "el documento básico de referencia para el estudiante y el profesor".

A ella se puede acceder a través de la <u>página web del Departamento de Derecho</u> <u>Constitucional, en el apartado de Docencia, Guías Docentes y Didácticas en Estudios de Grado</u>, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6 de la mencionada "Normativa".

Por tanto, <u>los contenidos de la presente Guía Didáctica se han de entender como las "orientaciones específicas" que el apartado 7 del mencionado artículo permite a cada Profesor "en particular"</u>, sin que, en ningún caso, puedan "contravenir las Guías Docentes, debiendo publicarse en el tablón de anuncios o cualquier otro medio oficial de información del Departamento con antelación suficiente".

I.- Metodología Docente y Programación de Actividades:

1. Clases Teóricas:

Los horarios de clase correspondientes a la Asignatura, fijados por el Centro, se encuentran recogidos en la "Guía de Estudios de la Facultad de Derecho. Curso 2017-2018", y están expuestos en los correspondientes Tablones de Anuncios de la Facultad y del Departamento de Derecho Constitucional:

- Lunes, de 9 a 11 horas, en el Aula 15 del Edificio San Pablo
- Martes, de 9 a 11 horas, en el Aula 15 del Edificio San Pablo

Las Clases Teóricas se desarrollarán durante las <u>dos primeras semanas de</u> <u>docencia</u> y tendrán como objetivo básico la adquisición de los conocimientos necesarios para la <u>comprensión y estudio de la materia recogida en las dos primeras Lecciones</u>

incluidas en el presente Programa.

A tal efecto, se dedicarán a desarrollar, aclarar o complementar el contenido de las Lecciones 1 y 2 del texto de PORRAS RAMIREZ, J. M. (coord.), *Derecho de la Libertad Religiosa*, Tecnos, Madrid, 2016.

La utilización en las explicaciones de clase de otras fuentes documentales, legales y jurisprudenciales, <u>en ningún caso sustituirán los contenidos del Manual</u>antes mencionado.

La asistencia a las Clases teóricas, aunque <u>no se considerará obligatoria, resulta altamente aconsejable,</u> en la medida que posibilitará la adquisición de conocimientos tanto para la superación con éxito de la materia que será objeto de Examen final como para el desarrollo de las Exposiciones que serán objeto de los Seminarios.

2. Seminarios:

1) Objeto de los Seminarios:

En función de lo establecido por los "Criterios para establecer la Calificación final en las Asignaturas impartidas por el Derecho Constitucional en los estudios de Grado", aprobados por el Consejo de Departamento de 21 de Diciembre de 2016, que se pueden consultar en la página web del Departamento, las que allí se denominan como "actividades realizadas durante el curso" consistirán en el desarrollo de una serie de Seminarios que tendrán por objeto el estudio y análisis de pronunciamientos judiciales sobre la materia, en su mayoría Sentencias clásicas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Estos Seminarios se desarrollarán <u>durante la tercera y cuarta semana de docencia</u>, a partir de la <u>Exposición por grupos de alumn@s de los contenidos más significativos presentes en diferentes pronunciamientos judiciales y tomarán en consideración tanto el <u>supuesto de hecho origen del pronunciamiento</u> como la <u>tramitación procesal -si resulta relevante</u>-, y, sobre todo, procurarán <u>sistematizar los argumentos más significativos que llevan al Tribunal a adoptar el Fallo</u>.</u>

Será <u>imprescindible que a la finalización de cada Exposición, con una extensión máxima de 1 folio</u>, los miembr@s del grupo que haya intervenido entreguen por escrito, <u>individualmente</u>, <u>una opinión jurídica fundada en la que desarrollen su valoración y posición respecto de los hechos objeto de los pronunciamientos judiciales analizados.</u>

Los materiales objeto de los Seminarios <u>se incluirán en la plataforma PRADO2</u>, aunque podrán ser ampliados por los participantes según su criterio.

1) Temas de los Seminarios:

Seminario 1: Libertad religiosa y límites del Estado (2 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH Serif c. Grecia, de 14 de diciembre de 1999 STEDH Iglesia metropolitana de Bessarabia y otros c. Moldavia, de 13 de diciembre de 2001 **Seminario 2:** Exigencia juramento cargos públicos (2 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH Buscarini y otros c. San Marino, de 18 de febrero de 1999 STC 119/1990, de 21 de junio, Juramento Herri Batasuna

Seminario 3: Trabajo y días de precepto (3 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH Kosteski c. Antigua República Yugoslava de Macedonia, de 13 de abril de 2006 STC 19-1985, de 13 de febrero. No trabajo días precepto Adventistas

Seminario 4: Objeción de Asignaturas (3 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH Folgero y otros c. Noruega, de 29 de junio de 2007 STEDH Kjeldsen, Busk Madsen y Pedersen c. Dinamarca, de 7 de diciembre de 1976

Seminario 5: Crucifijo en las escuelas públicas (9 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH Lautsi c. Italia (I), de 3 de noviembre de 2009 STEDH Lautsi c. Italia (II), de 18 de marzo de 2011

Seminario 6: Velo en las escuelas (9 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH Kervanci c. Francia, de 4 de diciembre de 2008 STEDH Leyla Sahin c. Turquía, de 29 de junio de 2004

Seminario 7: Prohibición legal del burka (10 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH S.A.S. c. Francia, de 1 de julio de 2014 STS. Cont-Admivo. Sección 7ª, de 6 de febrero de 2013. Prohibición Ayuntamiento Lleida

Seminario 8: Profesores de religión y derecho a la intimidad (10 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH Fernández c. España, de 12 de junio de 2014 STC 51/2011, de 14 de abril. Asunto Galera

Seminario 9: Símbolos religiosos y objeción de conciencia en el trabajo (16 de Octubre, 9-11 horas)

STEDH Eweida y otros c. Reino Unido, de 15 de enero de 2013 STJUE. Asunto C-188/15, de 14 de marzo de 2017

2) Criterios de valoración de las Exposiciones:

En la evaluación de los <u>contenidos que serán objeto de desarrollo en las intervenciones orales durante estas sesiones</u> se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Elaboración Propia Vs. Simple traslación de contenidos.
- Adecuación del contenido a las cuestiones planteadas.
- Precisión conceptual en la expresión de los contenidos.
- Sistematización en el desarrollo de la intervención.
- Incorporación en la intervención de los materiales facilitados o de otros similares o análogos, mencionados expresamente.

No se tendrán en cuenta las intervenciones que supongan una mera reproducción literal de contenidos jurisprudenciales, doctrinales o legales.

La valoración de la Exposición podrá no ser idéntica para todos los miembros integrantes del grupo que la desarrolle, por lo que la Calificación final de esta Actividad podrá resultar diversa como consecuencia de la calidad de las intervenciones, del cumplimiento de los requisitos de asistencia, etc.

3) Requisitos de asistencia:

Para poder optar a obtener una evaluación positiva de esta Actividad será imprescindible la asistencia, al menos, a seis de las nueve sesiones programadas, siendo una de ellas, necesariamente, la correspondiente a la Exposición del grupo al que se haya adscrito libremente el alumn@.

II.- Técnicas de evaluación:

Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Junio y Septiembre):

Las <u>Lecciones 1 y 2</u> del texto de PORRAS RAMIREZ, J. M. (coord.), *Derecho de la Libertad Religiosa*, Tecnos, Madrid, 2016, serán la <u>materia exigida en los Exámenes finales</u> de Teoría correspondientes a las convocatorias de Enero y Junio.

El <u>Examen final tendrá la forma de tipo test</u> con un mínimo de 20 preguntas y tres respuestas alternativas en cada una de ellas. Cada pregunta errónea tendrá una penalización de 0,15 puntos. El tiempo máximo de realización será de 30 minutos.

Como se establece en el Punto 1.2 de los "Criterios" antes mencionados, "la puntuación obtenida en el Examen final representará el 70 % de la calificación total de la Asignatura", aunque, dada la peculiaridad que supone una puntuación tan escasa como la que corresponde a esta parte de la Asignatura, se establece, como antes se indicaba, que la Calificación máxima a obtener en el Examen final podrá ser de hasta 3 puntos.

En este contexto, <u>la evaluación positiva de las Exposiciones desarrolladas en los Seminarios podrá repercutir de forma favorable en la modulación de la Calificación final</u> obtenida en esta parte de la Asignatura.

Las fechas relativas a los exámenes correspondientes a las convocatorias de Enero y Junio

de 2017, han sido establecidas por el Centro y se encuentran recogidas en la Guía de Estudios de la Facultad de Derecho. Curso 2017-2018:

- Examen correspondiente a la convocatoria ordinaria de Enero: 17 de Enero.
- Examen correspondiente a la convocatoria extraordinaria de Junio: 21 de Junio.

Prueba Práctica específica correspondiente a la materia desarrollada en los Seminarios (Convocatorias Junio y Septiembre):

Aquell@s alumn@ que no realicen a lo largo del Cuatrimestre o no superen con éxito las actividades desarrolladas en los Seminarios <u>deberán realizar una Prueba práctica específica tras el Examen teórico</u>, consistente en el <u>comentario de una de las Sentencias analizadas en los mismos</u>. <u>El tiempo máximo de realización será de 30 minutos</u>.

III.- Calendario de trabajo:

Día 18 de Septiembre, Lunes, 9 horas: Presentación.

Día 19 de Septiembre, Martes, 9-11 horas: El derecho a la libertad religiosa en el origen de las Constituciones escritas y en el Constitucionalismo histórico español.

Día 25 de Septiembre, Lunes, 9-11 horas: Garantía multinivel y objeto del derecho. Titularidad y límites del derecho.

Día 26 de Septiembre, Martes, 9-11 horas: Libertad religiosa y laicidad. Principio de cooperación con las Confesiones religiosas.

Día 2 de Octubre-16 de Octubre: Seminarios

Día 17 de Octubre: Prueba tipo test

IV.-Tutorías

El horario de tutorías está publicado en la página web del Departamento de Derecho Constitucional y se realizarán previa solicitud del interesad@:

En cualquier caso, <u>se recomienda encarecidamente la asistencia a Tutorías a lo largo del Curso</u> para la resolución de cualesquiera temas académicos relacionados con la Asignatura y, especialmente, para la aclaración, comentario, etc., de dudas o de cualquier otra incidencia relacionada con la materia, si bien se facilita la dirección del <u>correo electrónico de la Profesora</u> (starrias@ugr.es) para el planteamiento de consultas concretas en caso de no poder asistir a la Tutorías en los horarios fijados para las mismas. En este sentido, todos los mensajes serán contestados en el tiempo más breve posible.

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

Criterios de evaluación y calificación:

Como criterios de evaluación y calificación se adoptarán los que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016, que se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios evaluacion.

Evaluación conjunta: La Calificación final de la Asignatura será la resultante de la suma de los porcentajes correspondientes al 30% de Derecho Constitucional más el 70% de Derecho Eclesiástico del Estado, debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

Las fechas de las convocatorias oficiales de la asignatura (Enero-Junio) figuran en la Guía de Estudios de la Facultad de Derecho. Curso 2017-2018.

10. ORGANIZACIO	ÓN DOCENTE	E SEMANAL						
SEMANA Segundo Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Exámenes	Temas del temario a tratar
D.								
Constitucional								
1 ^a Semana	4							Tema 1
2ª Semana	4							Tema 2
3 ^a Semana	4							
4 ^a Semana	4							
5 ^a Semana		4						
Total	16	4				30		
Constitucional								
D. Eclesiástico								
6 ^a Semana	4							Tema 3
7 ^a Semana	4							
8 ^a Semana	4							Tema 4
9 ^a Semana	3	1						
10 ^a Semana	3	1						Tema 5
11 ^a Semana	3	1						
12 ^a Semana	3	1						Tema 6
13 ^a Semana	3	1						
14 ^a Semana	3	1						Tema 7
15 ^a Semana	3							Tema 8

TOTAL	33	6		60		
ECLESIASTICO						
TOTAL	50	10		90	2	
ASIGNATURA						